

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LENGUA FRANCESA APLICADA A LA ESPECIALIDAD DE CANTO



ENSEÑANZAS PROFESIONALES

DEPARTAMENTO DE
AGRUPACIONES CORALES E
INSTRUMENTALES
CONSERVATORIO DE MÚSICA DE
VALLADOLID
CURSO 2024-2025

1. ÍNDICE

1.	ÍNDICE	3
1.	OBJETIVOS GENERALES	5
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	5
3.	OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD	6
4.	CONTENIDOS	7
5.	METODOLOGÍA	10
6.	EVALUACIÓN.....	10
7.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	11
8.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	11
9.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	12
10.	CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
11.	PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE	12
12.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA.....	13
13.	AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA	13
14.	ACTIVIDADES DE TUTORÍA	13
15.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	14
16.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	15
	ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO QUINTO	15
1.	OBJETIVOS	15
2.	CONTENIDOS.....	16
3.	SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	17

Conservatorio de Música de Valladolid

Avda. /Real Valladolid, 2, 47015 VALLADOLID

983 384 832 <http://conservatoriovalladolid.centro.educa.jcyl.es/sitio/>

4.	MÍNIMOS EXIGIBLES	18
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	18
6.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	18
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	19
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEXTO		20
1.	OBJETIVOS	20
2.	CONTENIDOS.....	20
3.	SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	21
4.	MÍNIMOS EXIGIBLES	22
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	22
6.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	22
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	23

1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales y específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 8 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

- a. Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

Conservatorio de Música de Valladolid

Avda. /Real Valladolid, 2, 47015 VALLADOLID

983 384 832 <http://conservatoriovalladolid.centro.educa.jcyl.es/sitio/>

- c. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Y además los siguientes:

- a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
- c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
- e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

3.OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD

Conservatorio de Música de Valladolid

Avda. /Real Valladolid, 2, 47015 VALLADOLID

983 384 832 <http://conservatoriovalladolid.centro.educa.jcyl.es/sitio/>

La Lengua francesa Aplicada al Canto en el quinto curso de la especialidad de Canto tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a. Conocer bien la fonética de la lengua inglesa: sistema vocálico y consonántico, relación entre sonido y grafía, ritmo, entonación y acentuación.
- b. Comprender todo tipo de mensajes orales o escritos en lengua francesa.
- c. Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno.
- d. Utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.
- e. Valorar la importancia de la lengua francesa dentro de un texto cantado.
- f. Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas en las que se utiliza el francés y concebir esta lengua como otra forma de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.

4. CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD

Los contenidos serán los siguientes:

- Comprensión global de mensajes escritos.
- Comprensión global de mensajes orales.
- Reproducción y producción de mensajes orales
- Entrenamiento de las destrezas fonéticas (articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas, pronunciación correcta, aplicación a la fonética cantada, conocimiento de las reglas del sistema fonético-fonológico).
- Utilización del repertorio individualizado para la adquisición y realización automatizada del sistema fonético-fonológico.
- Comprensión global de los textos poético-literarios y conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico.
- Análisis fonético para diferenciar signos de forma autónoma.

5. METODOLOGÍA

La metodología utilizada se basa en los principios establecidos en el **Decreto 60/2007** de 7 de junio:

Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.
Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de

Conservatorio de Música de Valladolid

Avda. /Real Valladolid, 2, 47015 VALLADOLID

983 384 832 <http://conservatoriovalladolid.centro.educa.jcyl.es/sitio/>

respuesta del alumno ante el hecho artístico
Aprendizajes funcionales
Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas
Orientación pedagógica
Trabajo conjunto del equipo docente.
Proyecto Curricular como reflejo de la práctica docente
Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.
Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza
Impulso de la autonomía del alumno y su implicación responsable.

Las **clases** se desarrollarán en francés en la medida de lo posible no excluyendo el recurso a la lengua materna de los alumnos en los casos en los que el profesor considere que no alcanzan la comprensión clara y total de los mensajes por su nivel principiante en ese idioma.

El desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas, objetivos de la enseñanza de la lengua francesa aplicada al canto, se basará **fundamentalmente en el enfoque comunicativo** (método nocional y situacional) para el trabajo de análisis, síntesis y reflexión sobre las funciones comunicativas y los exponentes que las realizan. No obstante, la metodología abarcará diferentes enfoques y métodos: se recurrirá también al **enfoque formalista** (método basado en análisis gramatical y en la traducción) para la comprensión de los aspectos gramaticales y el análisis fonético y ortográfico de los textos de las obras del repertorio, o al **enfoque contrastivo** para la discriminación de fonemas que presentan dificultades de reproducción para los hispanohablantes.

Siempre que el número de alumnos lo permita, las **actividades** se desarrollarán en grupo o en parejas: se fomentará la colaboración, la cooperación y la interacción entre los participantes al curso.

Las actividades propuestas están dirigidas a trabajar:

- la discriminación y la correcta emisión de los fonemas franceses
- la traducción de los textos de las obras del repertorio para la comprensión de los aspectos morfológicos, sintácticos y lexicales
- las lecturas entonadas de las obras del repertorio por parte de los alumnos
- la declamación de los textos para la interpretación expresiva
- la producción escrita para el desarrollo de la competencia fonética y ortográfica
- la detección y la corrección de errores en la reproducción de fonemas por parte de los alumnos
- la simulación de situaciones comunicativas a través de diálogos para la realización de las funciones comunicativas y de sus exponentes
- la comprensión oral o escrita global o selectiva para el trabajo de las funciones

Conservatorio de Música de Valladolid

Avda. /Real Valladolid, 2, 47015 VALLADOLID

983 384 832 <http://conservatoriovalladolid.centro.educa.jcyl.es/sitio/>

- comunicativas a través de documentos auténticos
- la expresión oral y escrita para poner en práctica los exponentes gramatico-funcionales de la funciones comunicativas trabajadas
 - la escucha de canciones modernas e interpretación de las mismas.

Los **materiales** que se utilizarán en la preparación e impartición de los cursos serán:

- Los libros y materiales que figuran en la bibliografía y cualquier otro nuevo que resulte útil en el desarrollo del curso;
- Páginas de Internet dedicadas a la fonética, a la cultura, gramática, léxico francés, música como <http://parlons-francais.tv5monde.com>
<http://flenet.unileon.es>
<http://phonetique.free.fr>
<http://kareol.es/autor.htm>
<https://www.lepointdufle.net/p/phonetique.htm>
- TICs, DVDs dentro de lo posible;
- Todo el material que pueda ser útil en el desarrollo de los cursos, y que pueda facilitar el aprendizaje de los alumnos (canciones, poemas, etc.).

El número de horas lectivas es de una hora a la semana en cada nivel.

Los contenidos están distribuidos en tres evaluaciones. En cada una de ellas podrá haber contenidos fonéticos, léxicos y gramaticales, del francés “standard” y del francés poético literario.

Puesto que las horas lectivas asignadas a esta materia son muy escasas y teniendo en cuenta que el objetivo principal es **conocer la fonética de la lengua francesa para aplicarla al canto**, partimos de textos en francés que se incluyen en el repertorio de los alumnos. Se estudian fundamentalmente los contenidos fonéticos, y dentro del contexto, los contenidos léxicos y los gramaticales. En cuanto a los contenidos fonéticos, comenzamos evidentemente por los fonemas vocálicos y consonánticos más simples, y se va avanzando e introduciendo las leyes fonéticas paulatinamente. Los contenidos léxicos y gramaticales se estudian en la medida en que van apareciendo en los textos del repertorio, no como elementos aislados, sino integradores de dichos textos. No se puede hacer por tanto una distribución temporal estricta de los contenidos en esta asignatura, sino una distribución flexible y supeditada a los textos incluidos en el repertorio de los alumnos y a otros aportados por el profesor.

Además, hemos de tener en cuenta en todo momento los diferentes niveles de conocimiento de la lengua francesa por parte de los alumnos y alumnas que, en el caso de esta lengua, pueden ser muy desiguales.

6. EVALUACIÓN

6.1 EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua se basa en la observación y valoración de:

- ✦ la asistencia a clase;
- ✦ todas las formas de participación en las actividades propuestas para el desarrollo de las destrezas (ejercicios que se realicen en clase y en casa);
- ✦ la actitud colaborativa y de solidaridad hacia los compañeros del curso;
- ✦ la actitud positiva hacia la nueva cultura y la lengua objeto de estudio.

6.2 EVALUACIÓN TRIMESTRAL

En los meses de diciembre, marzo y junio se realizará un examen de control que contribuye a analizar el aprovechamiento de los contenidos y la consecución de los objetivos del curso para cada trimestre.

La media de la nota de las tres evaluaciones tendrá como resultado la nota de la evaluación final, en caso de tener derecho a evaluación continua. En caso contrario, la nota de la evaluación final será la nota final del alumno para la asignatura.

Al finalizar el examen de cada trimestre, el alumno recibirá la correspondiente calificación que se expresa numéricamente de 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5. Es requisito imprescindible para ser APTO realizar y aprobar todas las pruebas que componen el examen.

El alumno tiene derecho a realizar un examen de recuperación en caso de no resultar APTO (una recuperación por cada evaluación) al inicio del siguiente trimestre, excepto en la tercera evaluación, en la que la recuperación se realizará antes de la evaluación final.

Este examen de recuperación estará constituido por aquellas pruebas que no se superaron, o bien por no realizar una de las partes o bien por haber sacado una nota inferior al 5. (Ej.: Si no se superó la prueba de comprensión lectora, sólo se recuperará esa parte). El posible APTO de esa parte sustituirá el NO APTO que se obtuvo en esa parte y se tendrá en cuenta en la calificación de la evaluación global final.

Para los alumnos con evaluación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria, se elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades para la superación.

Los exámenes de recuperación se ajustarán al modelo de examen pudiéndose realizar los mismos, si el profesor lo considera necesario, durante el desarrollo de una clase normal (sobre todo en el caso de que haya pocos alumnos que tengan que recuperar), o, según disponibilidad del profesor y de los alumnos interesados, fuera de la hora de clase. Esta decisión, si necesaria, se tomará para perjudicar en la menor medida posible el desarrollo de las clases para aquellos alumnos que no necesiten realizar el examen de recuperación.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Emitir correctamente breves contenidos orales en la lengua estudiada.

Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumno en el idioma estudiado.

2. Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.

Este criterio pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.

3. Memorizar textos breves pertenecientes a obras musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de comprensión e interrelación del texto con la obra musical.

4. Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas 1. Emitir correctamente breves contenidos orales en lengua francesa.

Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumno en francés

5. Cantar de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno.

Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.

El diario de clase es el instrumento fundamental para llevar un registro de las observaciones del proceso de aprendizaje. En ella se anotarán aspectos relativos a la evolución y trabajo personal, atención e interés en las clases, actitud general, aportación del material requerido para el buen desarrollo y aprovechamiento de la clase y faltas de asistencia.

Las entrevistas con los padres y con el resto de profesores que imparten docencia al alumno son fundamentales para poder realizar un seguimiento integral del alumno.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones se expresan numéricamente de 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL

La nota de la evaluación de los tres trimestres (diciembre, abril y junio) se obtiene sumando:

-el 40% de la nota de la evaluación continua. (ver 6.1)

-el 60% de la nota del examen trimestral.(ver 6.2)

CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN GLOBAL FINAL

La evaluación global final (primera convocatoria de junio y convocatoria extraordinaria de septiembre) será el resultado de la media aritmética obtenida de la suma de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones trimestrales. En caso de haber aprobado alguna parte en el

correspondiente examen de recuperación, se tendrá en cuenta la nota obtenida en el examen de recuperación. Si se ha suspendido también la prueba de recuperación, para la evaluación global final se tendrá en cuenta la nota más alta obtenida.

Se recuerda que para obtener la calificación final de "APTO" en cada examen de la evaluación trimestral, el alumno deberá alcanzar al menos el 50% de la nota máxima.

10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Aquellos alumnos que acumulen un mínimo de un 30% de faltas de asistencia a clase perderán el derecho a la evaluación continua.

Los alumnos que se encuentren en esta situación podrán presentarse a un examen extraordinario en el mes de junio,

El examen final englobará los contenidos realizados a lo largo del curso.

Todos los exámenes que se realizan tienen como objetivo verificar las competencias adquiridas a través de las siguientes pruebas:

- **Conocimiento de la lengua francesa:** Ejercicios de comprensión y expresión oral y escrita, así como ejercicios de gramática correspondientes a los temas vistos en clase (50% de la calificación).
- **Reproducción oral fonética:** cantar o recitar de memoria el texto de una partitura del repertorio del alumno más lectura de un texto desconocido o sorpresa. (30% de la calificación).
- **Transcripción fonética:** transcripción fonética de un texto breve relacionado con textos musicales adecuado a sus conocimientos de la lengua francesa. (20% de la calificación).

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua podrán asistir a clase y participar en todas las actividades extraescolares del centro, si así lo desean.

La prueba/examen va a ser grabado en un soporte digital.

11. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.

Aquellos alumnos que no superen el examen de junio, podrán solicitar al Centro, con la debida antelación, ser admitidos a la convocatoria extraordinaria de septiembre.

El examen final englobará los contenidos realizados a lo largo del curso.

Todos los exámenes que se realizan tienen como objetivo verificar las competencias adquiridas a través de las siguientes pruebas:

- **Conocimiento de la lengua francesa:** Ejercicios de comprensión y expresión oral y

escrita, así como ejercicios de gramática correspondientes a los temas vistos en clase (50% de la calificación).

- **Reproducción oral fonética:** cantar o recitar de memoria el texto de una partitura del repertorio del alumno más lectura de un texto desconocido o sorpresa. (30% de la calificación).
- **Transcripción fonética:** transcripción fonética de un texto breve relacionado con textos musicales adecuado a sus conocimientos de la lengua francesa. (20% de la calificación).

La prueba/examen va a ser grabado en un soporte digital.

12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La instancia para solicitar el aumento del límite de permanencia debe solicitarse por el alumno en el mes de septiembre y corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

13. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica. Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar. Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

14. ACTIVIDADES DE TUTORÍA

El profesor-tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos a su cargo.

Existirá una reunión inicial del tutor con los padres del alumno en la que se informará de todos los aspectos relevantes recogidos en esta programación: mínimos exigibles, métodos y criterios de evaluación, promoción y permanencia, pruebas extraordinarias, etc,

Los padres podrán solicitar una tutoría con el profesor tutor en primera instancia, que será el encargado de recoger la información del resto de profesores del alumno. A este respecto, las entrevistas con los demás profesores del alumno, así como con los padres, serán tan frecuentes como se crea necesario para establecer una colaboración que repercuta positivamente en el alumno.

Si los padres tras una primera entrevista con el profesor tutor necesitan cualquier otra aclaración podrán solicitar tutoría con el docente que estimen oportuno.

Todas las tutorías se producirán con previa cita a través de la intranet o rellenando un impreso en conserjería.

El profesor tutor tiene en esta etapa de los estudios un papel fundamental en la orientación profesional del alumno. En una primera instancia debe proporcionarle información sobre los dos itinerarios que puede cursar en el centro a partir de 5º de EE.PP., ayudándole a elegir en función de sus aptitudes e intereses entre la opción de cursar análisis o fundamentos de composición.

Además, deberá orientarle y asesorarle sobre posibles salidas profesionales y prepararle para realizar pruebas de acceso a centros de enseñanza superiores.

15. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes edades, experiencia previa con la música, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno.

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

Las **adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y sobre la programación didáctica:

- No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las **adaptaciones de acceso al currículo** suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador

adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos etc.

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

1. Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
2. Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
3. Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
4. Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
5. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.
6. Clases de apoyo en horas de permanencia del profesor en el centro.
7. Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

Los tutores legales de los alumnos deben, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), **informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente.**

16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Audiciones y posibles actividades complementarias y extraescolares podrán completar la formación lingüística y sociocultural de los estudiantes de lengua francesa.

Se propone asistir a algún concierto de algún cantante francófono o al menos con repertorio en francés, en caso de haberlo en nuestra ciudad. Asimismo sería interesante acudir al cine durante la Seminci (Semana Internacional de Cine de Valladolid) para ver una película francófona en versión original. También se pueden visionar unas películas en DVD.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO QUINTO

1. OBJETIVOS

Los objetivos contemplados para este curso son los siguientes:

1. Mostrar respeto e interés por comprender y hacerse comprender.
2. Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.
3. Fomentar la motivación y la información cultural sobre Francia para que se pueda apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguas.
4. Reconocer y adquirir un conocimiento de las estructuras básicas del francés que permitirá un aprendizaje elemental para el desarrollo de las destrezas, así como del léxico mínimo necesario para desenvolverse en las situaciones más elementales de la vida cotidiana y en la comprensión del repertorio musical que esté estudiando cada uno.
5. Comprender la información global y específica de mensajes orales y escritos sencillos en francés relativos a las diversas situaciones de comunicación, emitidos por hablantes u otros medios (prensa escrita, radio ...).

Según las destrezas a desarrollar, los objetivos son los siguientes:

Comprensión y expresión oral

- Leer dando sentido y expresión al texto.
- Conocer, pronunciar, articular y entonar correctamente los textos orales y escritos.
- Reconocer e interpretar textos de diferentes registros.
- Reconocer y reproducir los fonemas vocálicos y consonánticos franceses, diferenciándolos de los españoles y de los de las demás lenguas trabajadas en el currículo (italiano, alemán e inglés).
- Conocer la estructura básica de la frase en lengua francesa – categorías gramaticales y funciones sintagmáticas – y atribuir a cada uno de sus elementos el papel correspondiente en la dicción (acento, ritmo, entonación).
- Reconocer de manera básica los símbolos fonéticos de la lengua francesa.

Comprensión lectora

- Entender un texto y poderlo comunicar.
- Comprender de modo general partituras sencillas, recurrentes y composiciones artísticas

2. CONTENIDOS

CONTENIDOS FONÉTICOS Y FONOLÓGICOS

- A. Primera aproximación a los fonemas de la lengua francesa: pronunciación de sus vocales y consonantes
- B. Alfabeto fonético francés (API): conocimiento y producción
- C. Alfabeto, acentos gráficos
- D. Puntuación, apóstrofo, elisión, división silábica
- E. *Liaison* obligatoria
- F. Ritmo, entonación y melodía de la frase
- G. Identificación grafemas-fonemas
- H. Insistencia en ciertos digramas: gn; ou, eu, eau, au, ao...
- I. Fonemas que presentan mayor dificultad para los alumnos hispanohablantes:
Oposición b / v, “s” sonora y “s” sorda, oposiciones vocales abiertas y cerradas, vocales labializadas, vocales nasales, “s” líquida, “ch” francesa

- J. Diferencias fonéticas entre el francés “standard” y el francés del canto: la “r” apical y la “r” uvular, “e” caduca, “liaison”

CONTENIDOS GRAMATICALES

- A. Artículos
- B. Sustantivos: género y número
- C. Adjetivos: género y número
- D. Concordancia sustantivo-adjetivo
- E. Presente indicativo de los verbos *être* y *avoir*
- F. Expresión // y a
- G. 3 grupos de verbos (-er, -ir, verbos irregulares) y sus conjugaciones en presente indicativo
- H. Forma negativa *ne...pas /ne...jamais/ ne...plus*
- I. Preposiciones simples
- J. Indicadores espaciales básicos
- K. Adverbios de frecuencia
- L. Números cardinales y ordinales

CONTENIDOS LÉXICOS

- Instrumentos musicales
- Notación musical
- Profesiones relacionadas con el mundo musical
- Teatro, sala de conciertos
- Ámbito escolar
- Vida cotidiana
- Familia
- Actividades de ocio y deporte
- Colores
- Hora, fecha, estaciones

CONTENIDOS COMUNICATIVOS

- Saludos y despedidas
- Presentarse y presentar a los demás
- Pedir información: edad, profesión, procedencia, nacionalidad
- Pedir permiso, perdón
- Invitar: aceptar o rechazar una invitación
- Mantener una conversación al teléfono
- Dar la hora, la fecha
- Fijar citas

CONTENIDOS SOCIOCULTURALES

- Conocimiento del contexto histórico, cultural y artístico de los autores del repertorio de los alumnos
- Aproximación a la música francesa (o francófona): clásica y actual con los músicos más representativos de su época
- Actualidad francófona: música, festivales, cine, noticias destacables...

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

El número de horas lectivas es de una hora a la semana en cada nivel.

Los contenidos están distribuidos en tres evaluaciones. En cada una de ellas podrá haber contenidos fonéticos, léxicos y gramaticales, del francés “standard” y del francés poético literario.

Puesto que las horas lectivas asignadas a esta materia son muy escasas y teniendo en cuenta que el objetivo principal es **conocer la fonética de la lengua francesa para aplicarla al canto**, partimos de textos en francés que se incluyen en el repertorio de los alumnos.

Se estudian fundamentalmente los contenidos fonéticos, y dentro del contexto, los contenidos léxicos y los gramaticales.

En cuanto a los contenidos fonéticos, comenzamos evidentemente por los fonemas vocálicos y consonánticos más simples, y se va avanzando e introduciendo las leyes fonéticas paulatinamente. Los contenidos léxicos y gramaticales se estudian en la medida en que van apareciendo en los textos del repertorio, no como elementos aislados, sino integradores de dichos textos. No se puede hacer por tanto una distribución temporal estricta de los contenidos en esta asignatura, sino una distribución flexible y supeditada a los textos incluidos en el repertorio de los alumnos y a otros aportados por el profesor.

Además, hemos de tener en cuenta en todo momento los diferentes niveles de conocimiento de la lengua francesa por parte de los alumnos y alumnas que, en el caso de esta lengua, pueden ser muy desiguales.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Serán mínimos exigibles los siguientes contenidos:

- Comprender todo tipo de mensajes orales y escritos en la lengua francesa de los textos del repertorio.
- La articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas vocálicos y consonánticos, así como la pronunciación correcta de dichos fonemas y su aplicación a la fonética cantada.
- Los contenidos funcionales y los contenidos léxicos necesarios para llevar a efecto las funciones comunicativas.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Emitir correctamente breves contenidos orales en lengua francesa.

Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumno en francés.

2. Leer de manera autónoma un texto literario musical en lengua francesa.

Este criterio pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos de francés con el contenido y tratamiento musical.

3. Conocer el alfabeto fonético internacional

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.

4. Cantar pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno.

Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones se expresan numéricamente de 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

Calificación de la evaluación trimestral

La nota de la evaluación de los tres trimestres (diciembre, abril y junio) se obtiene sumando:

-el 40% de la nota de la evaluación continua.

-el 60% de la nota del examen trimestral.

Calificación de la evaluación global final

La evaluación global final (primera convocatoria de junio y convocatoria extraordinaria de septiembre) será el resultado de la media aritmética obtenida de la suma de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones trimestrales. En caso de haber aprobado alguna parte en el correspondiente examen de recuperación, se tendrá en cuenta la nota obtenida en el examen de recuperación. Si se ha suspendido también la prueba de recuperación, para la evaluación global final se tendrá en cuenta la nota más alta obtenida.

Se recuerda que para obtener la calificación final de "APTO" en cada examen de la evaluación trimestral, el alumno deberá alcanzar al menos el 50% de la nota máxima.

7. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía recomendada y/o utilizada en clase

- *Les 500 Exercices de Phonétique*, A1, A2, **Hachette**
- *Phonétique progressive du Français, niveau débutant*, **CLE International**
- *Plaisir des Sons*, **Alliance française, Hatier, Didier**
- *Grammaire progressive du Français*, **CLE International**
- *Vocabulaire en Dialogues, niveau débutant*, **CLE International**
- *Communication progressive du Français, niveau débutant*, **CLE International**

Bibliografía consultada para esta programación

- CONSEJO DE EUROPA (2002) *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación*. Secretaría General Técnica del MECD-Subdirección General de Información y Publicaciones, y Grupo ANAYA, S.A.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Decreto 60/2007 de 7 de junio, Anexo II, *por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León*
- Orden EDU/1188/2005 de 21 de septiembre.
- Decreto 24/2018, de 23 de agosto, por el que se modifica el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEXTO

1. OBJETIVOS

Los objetivos contemplados para este curso son los siguientes:

1. Producir mensajes orales y escritos en francés utilizando distintos recursos cuyo fin sea una comunicación satisfactoria adaptada a su nivel.
2. Ampliar el conocimiento de las estructuras más sencillas del francés y del vocabulario de las situaciones más frecuentes. Adquirir cierta competencia también en la interpretación además de perfeccionar su pronunciación.
3. Leer de forma comprensiva y autónoma, obteniendo informaciones globales y específicas.
4. Traducir pequeños textos escritos.
5. Reflexionar sobre el funcionamiento del sistema lingüístico en la comunicación como elemento facilitador del aprendizaje del francés y como instrumento para mejorar las producciones propias.
6. Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguas.

Según las destrezas a desarrollar, los objetivos son los siguientes:

Comprensión y expresión oral

- Leer dando sentido y expresión al texto.
- Conocer, pronunciar, articular y entonar correctamente los textos orales y escritos.
- Reconocer e interpretar textos de diferentes registros.
- Reconocer y reproducir los fonemas vocálicos y consonánticos franceses, diferenciándolos de los españoles y de los de las demás lenguas trabajadas en el currículo (italiano, alemán e inglés).
- Reconocer y manejar los símbolos fonéticos de la lengua francesa. (API)

Comprensión lectora

- Entender un texto y poderlo comunicar.
- Comprender de modo general partituras y composiciones artísticas.

2. CONTENIDOS**CONTENIDOS FONÉTICOS Y FONOLÓGICOS**

- A. Fonemas que presentan mayor complejidad: oposiciones vocales abiertas y cerradas, vocales labializadas, vocales nasales, “s” líquida, “ch” francesa.
- B. Perfeccionamiento en la producción de los fonemas vocálicos y consonánticos.
- C. Entonación para las funciones comunicativas.
- D. Reconocimiento del acento gráfico como marca de apertura o cierre de vocal “e”
- E. Elisión.
- F. *Liaison* facultativa.
- G. Característica de la *h* muda.

- H. Adecuación grafía-sonido.
- I. Alfabeto fonético francés (API): lectura y producción de pequeñas secuencias.

CONTENIDOS GRAMATICALES

- A. Repaso y consolidación del presente del indicativo
- B. Introducción al *passé composé*
- C. Futuro (verbos regulares e irregulares)
- D. Formas verbales *il faut, je voudrais, tu pourrais*
- E. Oraciones interrogativas (*qui, que, quoi, quel, quelle, quels, combien, quand*)
- F. Adjetivos y pronombres posesivos
- G. Adjetivos y pronombres demostrativos (*ce, cette...celui-ci, celle-ci...*)
- H. Algunos adjetivos y pronombres indefinidos
- I. Uso de cuantificadores como adjetivos y adverbios

CONTENIDOS LEXICALES Y FUNCIONALES

- Repasar y completar el léxico de 5º (música, escuela, ocio)
- Referirse a acciones y situaciones del pasado, presente y futuro
- Adquirir algo (instrumentos musicales)
- Dar y recibir consejos
- Dejar un mensaje

CONTENIDOS SOCIOCULTURALES

- Conocimiento del contexto histórico, cultural y artístico de los autores del repertorio de los alumnos
- Aproximación a la música francesa (o francófona): clásica y actual con los músicos más representativos de su época
- Actualidad francófona: música, festivales, cine, noticias destacables...

Los **contenidos socioculturales** acompañarán todo el proceso de aprendizaje a través del desarrollo de las actividades didácticas.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

El número de horas lectivas es de una hora a la semana en cada nivel.

Los contenidos están distribuidos en tres evaluaciones. En cada una de ellas podrá haber contenidos fonéticos, léxicos y gramaticales, del francés “standard” y del francés poético literario. Puesto que las horas lectivas asignadas a esta materia son muy escasas y teniendo en cuenta que el objetivo principal es **conocer la fonética de la lengua francesa para aplicarla al canto**, partimos de textos en francés que se incluyen en el repertorio de los alumnos. Se estudian fundamentalmente los contenidos fonéticos, y dentro del contexto, los contenidos léxicos y los gramaticales.

En cuanto a los contenidos fonéticos, comenzamos evidentemente por los fonemas vocálicos y consonánticos más simples, y se va avanzando e introduciendo las leyes fonéticas paulatinamente. Los contenidos léxicos y gramaticales se estudian en la medida en que van apareciendo en los textos del repertorio, no como elementos aislados, sino integradores de dichos textos. No se puede hacer por tanto una distribución temporal estricta de los contenidos en esta asignatura, sino una distribución flexible y supeditada a los textos incluidos en el repertorio de los alumnos y a otros aportados por el profesor.

Además, hemos de tener en cuenta en todo momento los diferentes niveles de conocimiento de la lengua francesa por parte de los alumnos y alumnas que, en el caso de esta lengua, pueden ser muy desiguales.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Serán mínimos exigibles los siguientes contenidos:

- Comprender todo tipo de mensajes orales y escritos en la lengua francesa de los textos del repertorio.
- La articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas vocálicos y consonánticos, así como la pronunciación correcta de dichos fonemas y su aplicación a la fonética cantada.
- Los contenidos funcionales y los contenidos léxicos necesarios para llevar a efecto las funciones comunicativas.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Emitir correctamente breves contenidos orales en lengua francesa.
Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumno en francés.
2. Leer de manera autónoma un texto literario musical en lengua francesa.
Este criterio pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos de francés con el contenido y tratamiento musical.
3. Conocer el alfabeto fonético internacional
Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.
4. Cantar pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno.
Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones se expresan numéricamente de 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

Calificación de la evaluación trimestral

La nota de la evaluación de los tres trimestres (diciembre, abril y junio) se obtiene sumando:
-el 40% de la nota de la evaluación continua.
-el 60% de la nota del examen trimestral.

Calificación de la evaluación global final

La evaluación global final (primera convocatoria de junio y convocatoria extraordinaria de septiembre) será el resultado de la media aritmética obtenida de la suma de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones trimestrales. En caso de haber aprobado alguna parte en el correspondiente examen de recuperación, se tendrá en cuenta la nota obtenida en el examen de recuperación. Si se ha suspendido también la prueba de recuperación, para la evaluación global final se tendrá en cuenta la nota más alta obtenida.

Se recuerda que para obtener la calificación final de "APTO" en cada examen de la evaluación trimestral, el alumno deberá alcanzar al menos el 50% de la nota máxima.

7. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía recomendada y/o utilizada en clase

- *Les 500 Exercices de Phonétique*, A1, A2, **Hachette**
- *Phonétique progressive du Français, niveau débutant*, **CLE International**
- *Plaisir des Sons*, **Alliance française, Hatier, Didier**
- *Grammaire progressive du Français*, **CLE International**
- *Vocabulaire en Dialogues, niveau débutant*, **CLE International**
- *Communication progressive du Français, niveau débutant*, **CLE International**

Bibliografía consultada para esta programación

- CONSEJO DE EUROPA (2002) *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación*. Secretaría General Técnica del MECD-Subdirección General de Información y Publicaciones, y Grupo ANAYA, S.A.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Decreto 60/2007 de 7 de junio, Anexo II, *por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León*
- Orden EDU/1188/2005 de 21 de septiembre.
- Decreto 24/2018, de 23 de agosto, por el que se modifica el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.